



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.567 / 2015.-

ZAPALLAR, 24 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud presentada por don Emilio Villa Estay.
- Solicitud de Permisos Varios N° 308 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2422 de Tesorería Municipal.
- Memorándum N° 417/2015 de fecha 18 de Diciembre de 2015, emitido por el Encargado del Departamento de Seguridad y Emergencia.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a don **EMILIO VILLA ESTAY**, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar **BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, en el Restaurant El Criollo** los días Jueves 24 y Jueves 31 de Diciembre de 2015.

Horario:

- Jueves 24 de Diciembre de 2015: Desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- Jueves 31 de Diciembre de 2015: Desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas del Día siguiente.

2° PAGUESE la suma 1 UTM por día, según la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Permisos / Actividades



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1 - Interesados.
- 2 - Carabineros de Chile.
- 3 - Oficina de Transparencia.
- 4 - Seguridad y Emergencia.
- 5 - Archivo, Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-